



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 440 673
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

EDICTO de 23 de marzo de 2018 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2/2017, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talavera la Real

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 22 de marzo de 2018, la modificación puntual n.º 2/2017, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en **cambio de clasificación del suelo no urbanizable denominado áreas de protección del regadío (Tipo IV) en suelo no urbanizable denominado zonas de máxima tolerancia (Tipo VI) en relación con la parcela 5071 del polígono 14 de Talavera la Real** se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco días mediante anuncios que se insertarán en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma, y en la página web de este Ayuntamiento, www.talaveralareal.es, a contar dicho plazo desde la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, los días laborables, salvo sábados, en horario de 9 a 14 horas, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial de la modificación de las Normas citada determina por si sola la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto de planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. todo ello, de acuerdo con lo establecido en los artículos 77 y 80 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 116 y 131 y 132 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

En Talavera la Real, a 23 de marzo de 2018

La Alcaldesa

Fdo. Manuela Sancho Cortés